



Alcaldía de Medellín
cuenta con vos

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
 (FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

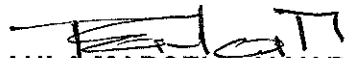
La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a Señores CONSTRUCTORA PALO DE ARGENTO S.A.S. Y OTRA, identificados con Nit. **811.041.499-9**, el N° de Requerimiento **2290 de junio 25 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C2-0085 de abril 4 de 2014**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Noviembre 13 de 2018 a las 7:30 a.m.

DESFIJADO: Noviembre 19 de 2018 a las 5:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
 Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2290 de junio 25 de 2018, fotografías del lugar.

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C2-0085 de abril 4 de 2014

Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-12070130029

Elaboró:

ASTRID CECILIA NIETO CADAVID

Técnica Administrativa

Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

98/12 a pto se consolió en internet y es la misma dirección CR 85 45 78

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	F/H IMPRESION 2018-07-13 10:54:25	F/H ADMISION 2018-07-13 10:49:45	2519 de Octubre 23 de 2015 DAVID OCAMPO 900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM	
DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6		PARA: CONSTRUCTORA PALO DE ARGENTO SAS Y OTRA		Guia No. 476723000920	
Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CR 85 45C 78 [CP: NP]		2270	
Ciudad - Pais: MEDELLIN - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA			
Telefono: 444 41 44		Telefono: 3104244885		Nit-CC-Cod: Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	
CONTIENE:					
GES30179831		☐ Caja ☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Otro		LARGO 0	ACNGO 0
				ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades
				Valor Declarado \$0	
				Porcentaje Seguro \$0	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		Otros Valores \$0	
				Flete \$600	
				Valor Total \$600	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		☐ Destinatario Desconocido ☐ Direccion Incorrecta ☐ Falta Informacion ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Rehusado		☐ No Hay Quien Reciba ☐ Otros	

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 58910 /Codigo de Impresion: 110168

Usuario: Alcaldia.Taquilla6

concreto de 02

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	F/H IMPRESION 2018-07-13 10:54:25	F/H ADMISION 2018-07-13 10:49:45	2519 de Octubre 23 de 2015 DAVID OCAMPO 900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM	
DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6		PARA: CONSTRUCTORA PALO DE ARGENTO SAS Y OTRA		Guia No. 476723000920	
Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CR 85 45C 78 [CP: NP]			
Ciudad - Pais: MEDELLIN - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA			
Telefono: 444 41 44		Telefono: 3104244885		Nit-CC-Cod: Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	
CONTIENE:					
GES30179831		☐ Caja ☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Otro		LARGO 0	ACNGO 0
				ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades
				Valor Declarado \$0	
				Porcentaje Seguro \$0	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		Otros Valores \$0	
				Flete \$600	
				Valor Total \$600	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		☐ Destinatario Desconocido ☐ Direccion Incorrecta ☐ Falta Informacion ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Rehusado		☐ No Hay Quien Reciba ☐ Otros	

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 58910 /Codigo de Impresion: 110168

Usuario: Alcaldia.Taquilla6

17 JUL 2018



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830179831

Medellín, julio 5 de 2018

Señores

CONSTRUCTORA PALO DE ARGENTO S.A.S Y OTRA

NIT. 811.041.499-9

Carrera 85 N° 45C – 78

Teléfono: 4111281 - 3104244885

La Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento 2290, por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C2-0085-14 del 4 de abril de 2014.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO

Líder de Programa

Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C2-0085-14 del 4 de abril de 2014. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 12070130029.

Elaboró:
Juan Manuel Mazo Duque
Técnico Administrativo
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
📞 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuentu con vos

RQ.2290 – 25 de junio de 2018

Señores
CONSTRUCTORA PALO DE ARGENTO S.A.S Y OTRA
NIT. 811.041.499-9
Carrera 85 N° 45C – 78
Teléfono: 4111281 - 3104244885
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la licencia de construcción con Resolución N° C2-0085-14 del 4 de abril de 2014.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa qué, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C2-0085-14 del 4 de abril de 2014, expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 90A N° 43 – 33 (201 A 5021, 202 A 502)/ 31 (01003 A 01005, 01007 A 01009).

En consideración, al uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. C2-0085-14 del 4 de abril de 2014, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas –ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato GTOU, No. 3968-18 del 18 de abril de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$ por m2	Cantidad compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 1.036.970	86,88 m2	\$ 90.091.954
Construcción de equipamientos	\$ 1.200.945	8 m2	\$ 9.607.560
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 99.699.514

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$99.699.514).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165, Código Postal 50015
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín****Alrededor con Vos**

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Subsecretaria de Control Urbanístico (E)

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C2-0085-14 del 4 de abril de 2014. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 12070130029.

Elaboró:
Juan Manuel Mazo Duque
Técnico Administrativo
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



♀ Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°62 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

1111

Cód. FO-CONU-005	Formato		
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS		
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL			
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO			
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.			
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas			
TIPO DE SOLICITUD			
PQRS	☐ SEGUIMIENTO A OBRA	☐ PERMISO DE OCUPACIÓN	☐
DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO	ED. GALVIN		RADICADO
DIRECCIÓN	CRA 90 AN# 43-33/31		FECHA DE VISITA
CONSTRUCTOR (A)	CONSTRUCTORA PALO DE ARGENTO S.A.S		
RESPONSABLE DE OBRA			
TELÉFONO	CORRE ELEC:		
DATOS DE LA LICENCIA			
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)			
URBANISMO	☐ CONSTRUCCIÓN	☐ PARCELACIÓN	☐ SUBDIVISION
NÚMERO DE RESOLUCIONES			
C2-0085-14			
CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN	☐ SI	☐ NO	☐ N/A
FECHA DE VENCIMIENTO	4-4-16		
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	RESIDENCIAL		TOTAL VIVIENDAS (un)
Nº DE TORRES			TOTAL LOCALES (un)
ALTURA (Pisos)	5 PISOS		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)
ÁREA BRUTA DEL LOTE (m²)	288,00		PARQUEADEROS VISITANTES (un)
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	811,83		PARQUEADEROS MOTOS (un)
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN			
¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 8 destinaciones)	SI	NO	N/A
ACTIVIDAD			
Excavación fundaciones	100 %		OBSERVACIONES
Estructura	100 %		
Cubierta	100 %		
Mampostería	100 %		
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100 %		
Acabados (obra blanca)	100 %		
Fachadas	100 %		
Zonas comunes	100 %		
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)			
Cumplimiento	SI	NO	N/A
Derivas			
Retiro a Linderos			
Retiro a Eje de Vía			
Retiro de Antejardín			
Retiro a Quebrada			
Otros Retiros			
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN			
Cumplimiento	SI	NO	N/A
Red contra incendio			
Cerramiento			
Tanques de agua			
Instalación contadores			
Shut de basura			
Cuarto de basura			
Lava escobas			
Ascensor			
Pacios y Vacíos (todo mínimo, área mínima)			
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)			
Registros			



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

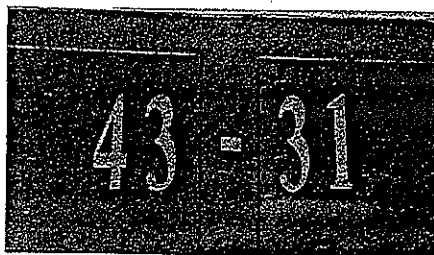
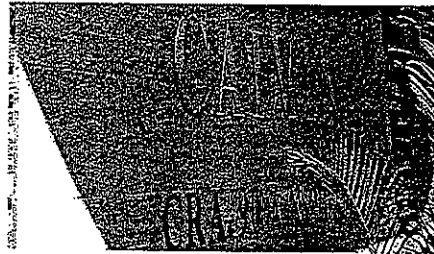


Foto 1 CRA 90 A N° 43-33/31

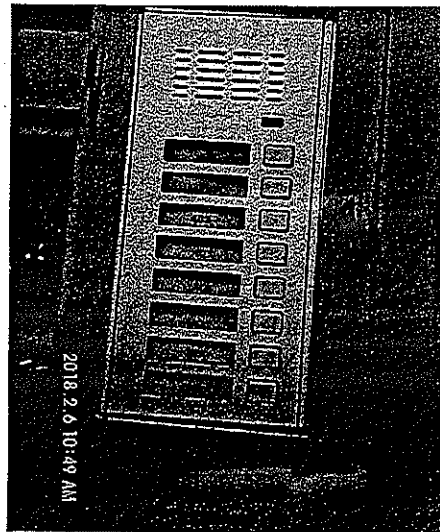


Foto 2 FACHADA FRONTAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Foto 3 FACHADA LATERAL IZQ

Foto 4 FACHADA LATERAL DERECH



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165, Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 395 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165, Código Postal 50015